



SAN LUIS, 28 de octubre de 2024

VISTO:

El EXPE 11056/2024, mediante el cual se tramita el llamado a concurso público y abierto de UN (1) cargo de Profesor Adjunto, dedicación Exclusiva, carácter Efectivo, con destino al Área Psicobiológica, del Departamento de Formación Básica, General y Complementaria con temas relativos a Neurofisiología de la Licenciatura en Fonoaudiología; y

CONSIDERANDO:

Que el Consejo Directivo mediante Resolución N° 99/2024 auspicia el llamado a concurso.

Que por Resolución CS N° 221/2024, se aprueba el llamado y el jurado propuesto.

Que la Ordenanza CS N° 09/20 reglamenta la conformación de Tribunales para concursos Docentes de carácter efectivo, incluyendo la participación de Jurados en modalidad no presencial.

Que el presente concurso se regirá por las disposiciones reglamentarias en vigencia (Ord. CS N° 15/97, Ord. CS N° 09/20 y Ord. CS N° 61/23).

Por ello y en uso de sus atribuciones,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE PSICOLOGIA

RESUELVE:

ARTICULO 1º.- Declarar abierto el periodo de inscripción de aspirantes para cubrir UN (1) cargo de Profesor Adjunto, dedicación Exclusiva, carácter Efectivo, con destino al Área Psicobiológica del Departamento de Formación Básica, General y Complementaria con temas relativos a Neurofisiología, de la Licenciatura en Fonoaudiología.

ARTICULO 2º.- Declarar abierta la inscripción de aspirantes a partir del JUEVES TREINTA Y UNO DE OCTUBRE DE DOS MIL VEINTICUATRO (31-10-2024) y hasta el JUEVES DOCE DE DICIEMBRE DE DOS MIL VEINTICUATRO (12-12-2024) inclusive. Las solicitudes de inscripción de aspirantes se recibirán por Mesa de Entrada de la Facultad de Psicología, sita en Ejército de los Andes 950, de lunes a viernes de 09:00 a 12:00 horas.

ARTICULO 3º El siguiente Jurado entenderá en la cobertura del cargo de referencia, aprobado por Resolución CS N° 221/2024.



JURADOS TITULARES:

Mgtr. Mariela Cristina LUCERO (Universidad Nacional de San Luis)

Esp. Rosana Carmen AZPIROZ (Universidad Nacional de San Luis)

Dra. Paula ABATE (Universidad Nacional de Córdoba)

JURADOS SUPLENTES:

Dra. Anna Teresa ROVELLA (Universidad Nacional de San Luis)

Mgtr. María Claudia BRUSASCA (Universidad Nacional de San Luis)

Dra. María Laura DE LA BARRERA (Universidad Nacional de Río Cuarto)

ARTICULO 4º.- Establecer que los aspirantes deberán presentar una solicitud de inscripción, según lo establecido en el artículo 2º de la presente. Previamente se deberá enviar por correo electrónico a fapsi.concursos@gmail.com la solicitud de inscripción, el Curriculum Vitae, índice y probanzas en formato digital. Se establece que la presentación de solicitud de inscripción al concurso por parte del aspirante implica su conocimiento y conformidad con la reglamentación vigente. (Ord. CS N° 15/97, Ord. CS N° 09/20 y Ord. CS N° 61/23).

ARTICULO 5º.- Toda notificación al aspirante se realizará a través de la aplicación “Notificaciones Electrónicas UNSL” (Ordenanza Rectoral N° 6/2021).

ARTICULO 6º.- Comuníquese, publíquese en el Digesto de la Universidad, insértese en el Libro de Resoluciones y archívese.

FIV

Documento firmado digitalmente según Ordenanza Rectoral N° 15/2021 por: Decana, Mgtr. María Claudia BRUSASCA – Secretaria General y Administrativa, Dra. Marina Beatriz FANTIN.

Hoja de firmas